



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2022-MDS

Socabaya, 27 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 069-2022-MDS de fecha 26 de diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, se ha aprobado el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2022-MDS se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022.

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS	
Categorías del Gasto	En Nuevos Soles
Gasto Corriente	22'085,927.00
Gasto de Capital	20'377,054.00
TOTAL, GASTOS	SI. 42'462,981.00

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	414,608.00
Recursos Directamente Recaudados	3'277,679.00
Recursos Determinados	38'770,694.00
TOTAL INGRESOS	SI. 42'462,981.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución de Alcaldía se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yaira Velasco Aguirre de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

